

Poder Judicial de San Luis

**“DOMINGUEZ MARIA PASCUA SUSANA S/
RENOVACION DE MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL” EXPTE.
121-D-13-ADM 455/15**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 50- S.A.-S.T.J.-2018.-

San Luis, ONCE de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 83 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 7 de la Lic. **DOMINGUEZ MARIA PASCUA SUSANA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 83, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 25 y renovada el día 10-03-17.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la Lic. **DOMINGUEZ MARIA PASCUA SUSANA D.N.I. N° 18.471.935**, por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-